

441299

ORDENA SUSTITUIR COMO BENEFICIARIO RICARDO ENRIQUE FLORES ROJAS, SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01124 DE FECHA 22.02.2013, DEL PROGRAMA PROTECCIÓN **DEL PATRIMONIO FAMILIAR.**

	CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:			
	RESOLUCIÓN EXENTA №			
ISTOS:	SANTIAGO,	003788	08.08.2014	

- a) El Decreto Supremo № 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales a través del programa "Protección del Patrimonio Familiar".
- b) La Resolución Exenta Nº 5111 de fecha 22 de Junio de 2012 (V. y U.), que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su clase regulada por el Título III, Ampliación de la Vivienda, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores y fija la distribución de recursos.
- La Resolución Exenta № 01124 (V. y U.) de fecha 22 de Febrero de 2013, que modifica Resolución Exenta Nº 5111 (V. y U.) de 2012 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Noviembre, del llamado nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su clase regulada por el Titulo III, Ampliación de la Vivienda, especialmente para proyectos que consideren adultos mayores y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- d) Lo dispuesto en el artículo 40 del D.S № 255 (V y U), de 2006, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.
- e) La Carta Nº 86 de fecha 19 de Junio de 2014, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Crear Asociados, mediante la cual solicita la sustitución por fallecimiento del Sr. RICARDO **ENRIQUE FLORES ROJAS** Deneficiario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, por su cónyuge sobreviviente Sra. LORENA MABEL DUQUE SÁNCHEZ
- El Certificado de defunción inscripción Nº 611 emitido con fecha 22 de Mayo de 2014, que acredita el fallecimiento del Sr. RICARDO ENRIQUE FLORES ROJAS,4 Ŗ titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 11 de Mayo de 2014.
- g) El Certificado de matrimonio inscripción Nº 904 emitido con fecha 20 de Mayo de 2014, que sustenta el derecho de la Sra. LORENA MABEL DUQUE SÁNCHEZ, como sustituta del beneficio citado en el visto e) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. RICARDO ENRIQUE FLORES ROJAS.
- h) Lo dispuesto en la Resolución № 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- El Decreto N°92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 29012850 www.serviurn.cl

Página 1 de 2



ORDENA SUSTITUIR COMO BENEFICIARIO A RICARDO ENRIQUE FLORES ROJAS, SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01124 DE FECHA 22.02.2013, DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

RESOLUCIÓN

- 1. Desígnese a la Sra. LORENA MABEL DUQUE SÁNCHEZ,
 para sustituir en condición de cónyuge sobreviviente del Sr. RICARDO ENRIQUE FLORES
 ROJAS,
 beneficiario fallecido del Programa de
 Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM3 Nº SE1-2013-243571.
- Requiérase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de la Sra. LORENA MABEL DUQUE SÁNCHEZ,
 se fialando expresamente que se trata de certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OIRECTOS ALGERTA Saldias

Geógrafo PUC Director (PT) Serviu Metropolitano



TRANSCRIPCIÓN.

- Gestión Mi Casa.

Dirección SERVIU Metropolitano

SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

- División de Política Habitacional – MINVU

- Subdirección Operaciones Habitacionales - Subdirección Vivienda y Equipamiento

- Subdirección de Administración y Finanzas

- Departamento de Programación Física y Conty

- Departamento de Programación Fisica y dontros - Departamento Asignación de Subsidios Hadijación

- Departamento Aplicación Subsidios Habitación

- Subdepartamento Subsidios para Mejoramiario de Livien

- Sección Soporte Técnico y Operacional (Eucla Pario

- Sección Gestión de Asistencia Técnica

- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH!

- Unidad de Presupuestos

- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano

- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

AP 2 1 Subdepar Subdirección

NO AFECTA PRESUPUESTO Cristina López Gutlérrez

2 1 1111 2014

Subdepartamento de Presupuesto

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 29012850 www.serviurm.cl

das y Entornos

Página 2 de 2